

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE FORMULA PARA ESTABLECER LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS QUE DETERMINAN LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE COLAPSÓ EL EDIFICIO HABITACIONAL UBICADO EN EJE 7 SUR (A) GRAL. EMILIANO ZAPATA NÚM. 56, COL. PORTALES SUR, DEL. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. OBJETO

El presente dictamen tiene la finalidad de hacer constar las razones fundadas y explícitas por las cuales se colapsó parcialmente el edificio habitacional ubicado en la calle Eje 7 Sur (A) Gral. Emiliano Zapata núm. 56, Col. Portales Sur, Del. Benito Juárez, en la Ciudad de México.

II. ANTECEDENTES

- a) El día 19 de septiembre de 2017 el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre los estados Puebla y Morelos, a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 km de la Ciudad de México. El sismo, ocurrido a las 13:14:40 horas, fue sentido fuertemente en el centro del país. Las coordenadas del epicentro son 18.40 latitud N y -98.72 longitud W y la profundidad es de 57 km.
- b) En el momento del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio sufrió un colapso parcial.
- c) La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, solicitó a la Delegación Benito Juárez, la carpeta con toda la documentación del inmueble, a lo cual, la Delegación proporcionó la documentación disponible sobre dicho inmueble.
- d) En función de lo anterior, el presente dictamen está basado en el análisis y conclusiones en la evidencia encontrada en la visita al sitio, en los documentos proporcionados y en el análisis forense de la misma.

GENERALES:

En la revisión de la documentación proporcionada por el Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación Benito Juárez, se observa que la

Porfirio Díaz No. 114, Col. Insurgentes San Borja, Deleg. Benito Juárez, C P. 03100. México, D.F.

Tels.: 55-75-50-11 y 55-75-96-24

Correo electrónico: navadiazysociados@hotmail.com



11.00-

CONCLUSIONES:

1. La memoria de cálculo estructural no corresponde a los planos estructurales presentados.
2. La tipo de cimentación presentado en planos estructurales no corresponde con lo asentado en el estudio de mecánica de suelos.
3. Se observa en los planos estructurales de cimentación y plantas tipo, se presume que no cuenta con el acero y dimensiones necesarias para soportar la edificación.
4. Se observa en la inspección física que se encontró con elementos estructurales ARMEX de baja resistencia no especificados en los planos de proyecto.
5. Se observa en los planos estructurales para entrepisos que las vigas perimetrales que carecen del acero necesario y en cuestión de los anillos falta de confinamiento al tener una separación de 18 cms.
6. En la cuestión documental se observa que:
 - En el Registro de Manifestación de construcción tipo B y C, no cuenta con el Corresponsable en Seguridad Estructural, como se indica en el art. 36 del RCCDMX.
 - No cuenta con la Constancia Seguridad Estructural, art. 71 del RCCDMX.

 <p>José Luis Nava Díaz Ingeniero Civil Ced. Prof. 224336 Perito Profesional en Auditoria Técnica PPAT-02 por el CICM Miembro Emérito del Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C.</p>	 <p>Miguel López Bríngas Ingeniero Arquitecto (Ced. Prof 821963) DRO-0958 Miembro del Colegio de Arquitectos de México A.C.</p>
--	--

Ciudad de México, 16 de Octubre, 2017